



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN  
PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009.**

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D <sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Adela Serra Morillas	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Poveda Hernández	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D <sup>a</sup> Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

**NO ASISTEN**

D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejal

En la ciudad de Villena, y siendo las **9:00** del día **11 de mayo de 2009** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



**PUNTO ÚNICO.-** Sorteo componentes Mesas Electorales para las Elecciones Europeas del día 7 de junio de 2009.

2042\_1\_1

A tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, sobre Régimen Electoral General, y dentro del plazo establecido para ello, por este Pleno Municipal, se procede al sorteo de los componentes de las Mesas Electorales, con motivo de las próximas Elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el día 7 de junio de 2009.

Por la Secretaria General del Ayuntamiento, se explica, que para el sorteo se va a utilizar el programa informático que la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, ha facilitado a todos los Ayuntamientos. El programa permite la exclusión de electores en el sorteo, por lo que se ha procedido a excluir a los miembros de la Corporación, agentes de la Policía Local y funcionarios que obligatoriamente deban trabajar en el mismo día de las elecciones. Se sortean los componentes para 52 mesas electorales y cada mesa está formada por un Presidente y dos Vocales titulares, nombrándose dos suplentes para cada uno de los miembros. En total, son seleccionadas en el sorteo 468 personas. Los miembros para cada mesa electoral son designados en el sorteo entre las personas censadas en la sección a que pertenece la mesa electoral. Todas las personas susceptibles de ser elegidas como miembros de una mesa, deberán ser menores de 65 años e igual o mayor a 18 años y estar incluidas en el Censo Electoral, el Presidente además deberá tener el título de Bachiller o Formación Profesional de II Grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

La Corporación Municipal, manifestando la conformidad todos los asistentes, seguidamente se procede a la realización del sorteo, cuyo resultado queda unido al expediente de Secretaría, sobre las Elecciones meritadas y para su traslado a la Junta Electoral de Zona.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **9:30**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García